MERCADO Y BOLSA S.A.
COMISIONISTA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Boletín Informativo. No. 04

20 de diciembre de 2019.

- Operaciones de Registro de Facturas ORF.

Señores:
Representantes legales, clientes, asesores, operativos y/o comitentes participantes de las Operaciones de Registro de Facturas ORF efectuadas a través en el escenario abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Referencia:
Por medio del cual se establece los plazos de emisión de facturación de la sociedad comisionista.

Respetados Señores(as):

Mercado y Bolsa S.A. sociedad comisionista de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en cumplimiento de las disposiciones normativas contables que nos cobijan como entidad sujeta a supervisión y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, bajo los siguientes sustentos normativos:

(…)

INGRESO CONTABLE:

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación final del periodo sobre el que se informa. resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

(a) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
(b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
(c) el grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
(d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

INGRESO TRIBUTARIO:

Art. 429. Momento de causación IVA

El impuesto se causa:
……

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

c. En las prestaciones de servicios, en la fecha de emisión de la factura o documento equivalente, o en la fecha de terminación de los servicios o del pago o abono en cuenta, la que fuere anterior.

……..

Por lo anterior se permite dictaminar.

I. Determinaciones.

Qué **Mercado y Bolsa S.A.** deberá realizar el registro de toda la información correspondiente a las operaciones que estén celebradas o registradas en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia hasta el día 31 de diciembre de 2.019 y realizara el reporte total de su información a las diferentes entidades gubernamentales y presentara sus impuestos incluida la información exógena con este mismo corte, exista aceptación o no de la factura de venta enviada, lo anterior amparado los sustentos normativos anteriormente mencionadas.

Sin otro particular.

SANDRA MILENA MEJÍA SERRANO.
Representante Legal.
Mercado y Bolsa S.A.
Publicado en la Ciudad de Bogotá a los (20) días del mes de diciembre (12) de dos mil diecinueve (2019).